

Distrito Escolar del Condado Brevard, Florida
CONTRATO DE TELÉFONO CELULAR O DISPOSITIVO MÓVIL DEL
ESTUDIANTE/PADRE (WCD)

Proteger a los estudiantes, el personal y mantener la integridad del entorno de aprendizaje es nuestra más alta prioridad.

- Uso de teléfonos móviles/WCDs, excepto aquellos aprobados por un administrador está prohibido y debe ser accionado totalmente apagado (o colocado en vibración o modo silencioso) y almacenado fuera de la vista.
- Cuando sea autorizado y aprobado por el director, los estudiantes pueden usar teléfonos móviles/WCD antes y después de la escuela, durante su recreo, entre clases, durante actividades extraescolares y en funciones relacionadas con la escuela, mientras no crean un ambiente educativo de distracción o interrupción.
- Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares/WCDs mientras se transporta a la escuela y de la escuela en el autobús escolar de las actividades patrocinadas por la escuela, a la discreción del conductor del autobús, maestro o patrocinador. No se tolerará ninguna conducta que crea un ambiente inseguro.
- Cuando lo indique el administrador o el patrocinador, los teléfonos móviles/WCDs deberán estar apagados.